



CÓDIGO ÉTICO DE TRANSPARENCIA



TOWANDA
COLECTIVO POR LA
DIVERSIDAD AFECTIVO-
SEXUAL

CÓDIGO ÉTICO DE TRANSPARENCIA

Colectivo Towanda establece un código ético de transparencia, gestión y recursos económicos en relación a su labor de acción social y entidad receptora de fondos públicos.

Colectivo Towanda:

1. Actuará en todo momento conforme a la ley.
2. Cumplirá con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Será responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la entidad.
4. Deberá facilitar información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de su órgano de gobierno.
5. Publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.
6. Ajustará toda actividad de recaudación de fondos al marco legal, así como a los principios éticos en los que se basa Towanda.
7. Evitará mensajes engañosos y describirá correctamente la identidad de la entidad para la recaudación de fondos, y no solicitará fondos para aquellas acciones a las que el colectivo no vaya a poder responder adecuadamente.
8. Publicará anualmente las memorias económicas.

9. Dará cuenta de su actividad y gastos a la administración pública de la que haya recibido subvención, cumpliendo con sus obligaciones de justificación de subvención y uso de los recursos económicos única y exclusivamente para el fin del proyecto subvencionado.